



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1150.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA “BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO” (BOME N.º 5387 DE FECHA 01-11-16).

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó, el siguiente acuerdo:

...

“PUNTO QUINTO: RECTIFICACIÓN ERROR EN BASES CONVOCATORIA PROVISIÓN 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **VENGO EN DISPONER** se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las “Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico” (BOME n.º 5387 de fecha 01-11-16), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“ ...

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

A las instancias deberán añadirse necesariamente debidamente autenticado, copia de la titulación exigida.

...”

Debe decir:

“ ...

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además de los requisitos exigidos en las Bases Generales de aplicación, publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de 15/02/2013, los siguientes: